



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 29 JUN 2023

Expediente N° SO-19.190/2021.-
Resolución N° SO-301/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la propuesta del Proyecto de Tesis presentado por la alumna Natividad Sanabria, D.N.I. N° 18.637.741, L.U. N° 16.516, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-278/2023, se designa el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis "Después de la Escuela: el Caso de la Picada Indumar. Sobre Educación Rural en el Noroeste de Argentina", presentado por la alumna Natividad Sanabria, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la alumna solicita poder realizar de manera virtual la evaluación del Proyecto de Tesis, debido a que se encuentra viviendo y trabajando en la Provincia de Misiones, y un viaje a la Provincia de Salta le resultaría oneroso e impediría cumplir con sus actividades laborales.


Que, Secretaria de Sede Regional Orán, toma conocimiento y autoriza el pedido de la alumna Natividad Sanabria, a realizar la evaluación del Proyecto de Tesis de manera virtual; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar a la alumna Natividad Sanabria, D.N.I. N° 18.637.741, L.U. N° 16.516, a realizar de manera virtual la evaluación del Proyecto de Tesis "Después de la Escuela: el Caso de la Picada Indumar. Sobre Educación Rural en el Noroeste de Argentina", de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Co-Director de Tesis, Miembros del Tribunal para su conocimiento y demás efectos.

hc

Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA